

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 3323.-

DALCAHUE, 30 de Diciembre del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 604 . Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don **Luís Armando Bahamonde Vera**, Jefatura Grado 9° de la E.M.S, Para que haga uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, el día 31 de Diciembre del 2013. Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

PDMM/CIVG/RCCC/pyoa.-



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE